

Solicitud nº 502/2020/08079

**Francisco Villajos Izquierdo**  
pvillajos@cop.es

Madrid, a 13 de febrero de 2020

Estimado Señor Villajos:

En relación con su escrito de 1 de febrero de 2020 en primer lugar le rogamos que disculpe las molestias que el servicio recibido le haya podido ocasionar y en segundo lugar le significamos que tomando razón del mismo por parte de la Sección de Disciplina y Procedimiento Sancionador nos informa lo siguiente:

*“El sistema de sugerencias y reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid, tiene su fundamento en el Decreto del Alcalde de 17 de enero de 2005 que regula la Atención al ciudadano. Siendo un sistema orientado a que los ciudadanos y las instituciones públicas o privadas puedan presentar sugerencias relativas a la ampliación o mejora de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid o bien reclamar cualquier anomalía en el funcionamiento de los mismos. No apreciándose que la reclamación que nos ocupa se refiera a dichos asuntos sino a la denuncia del mal estado de unos elementos situados dentro de una urbanización privada*

*Si considerase que se ha cometido alguna infracción urbanística, le informo que la acción pública en materia de infracciones urbanísticas está regulada en el art. 48 del Real Decreto Ley 2/2008 de 26 de Junio que aprueba el Texto refundido de la Ley del Suelo y debe formularse por los cauces preestablecidos, a través de los medios regulados en el art. 16 de la Ley 39 2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (registros, oficinas de correos etc.).*

*El sistema de Sugerencias y Reclamaciones no es el cauce apropiado para la denuncia de una infracción urbanística y, en todo caso, su presentación no condiciona el ejercicio de las restantes acciones o derechos que puedan ejercitar los interesados.”*

Aprovechamos esta oportunidad para agradecerle la utilización del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones y le agradecemos su interés en la mejora de los servicios públicos prestados.

Atentamente,

Luis Jesús García Redondo  
Coordinador del Distrito de Latina

**Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA**

*Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento “Sugerencias y Reclamaciones” con la finalidad de tramitar las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones presentadas por la ciudadanía y realizar estudios cuantitativos y cualitativos. Es responsabilidad de la Dirección General de Transparencia, sita en calle de Alcalá, 45, 28014 Madrid y con dirección electrónica [dgtransparencia@madrid.es](mailto:dgtransparencia@madrid.es), ante la cual, las personas afectadas podrán ejercer sus derechos legales. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegado de Protección de Datos: [oficprotecciondatos@madrid.es](mailto:oficprotecciondatos@madrid.es).*

INFORMACIÓN ADICIONAL EN [www.madrid.es->contacta->sugieraoreclame->protecciondedatos](http://www.madrid.es->contacta->sugieraoreclame->protecciondedatos)